



*Consejo Profesional de Médicos Veterinarios*

Ente público creado por la Ley N° 14072

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Teléfono: (54) 5263-2451 / (54) 11-4941-0552

Correo electrónico: [info@cpmv.org.ar](mailto:info@cpmv.org.ar)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de junio de 2024

**VISTO** la Ley Nacional N° 14.072 y las Resoluciones Nros. 1298/2023 y 1324/2024 de este Consejo Profesional de Médicos Veterinarios y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Resolución N° 1298/2023 de este Consejo Profesional de Médicos Veterinarios se estableció la actualización del Módulo de Referencia en forma bimestral, según el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que establece el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y que, en aquellos bimestres en los que se verifique un IPC superior a un DIEZ POR CIENTO (10%) durante el primer mes del período, se actualizará el Módulo de Referencia por ese valor del IPC y, esa actualización, se hará efectiva en el segundo mes del bimestre en cuestión.

Que, por la Resolución N° 1324/2024 de este CPMV se realizó la última actualización del Módulo de Referencia, elevándolo a la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS (\$8.900) a partir del 1° de mayo de 2024.

Que, en fecha 14 de mayo de 2024, el INDEC publicó el IPC del mes de abril, siendo éste un 8.8%, y luego, el 13 de junio del corriente año, publicó el IPC del mes de mayo, equivalente al 4.2%, por lo que corresponde actualizar el Módulo de Referencia a partir del mes de julio del año 2024 teniendo en cuenta dichas variaciones.

Que, por este motivo, corresponde elevar el valor del Módulo de Referencia a la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) a partir del 1° de julio del 2024.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nacional N° 14.072 y sus Reglamentaciones.

Por ello,

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE MÉDICOS VETERINARIOS  
LEY NACIONAL 14.072**

**RESUELVE:**



*Consejo Profesional de Médicos Veterinarios*

(Persona Jurídica de Derecho Público creada por la Ley Nacional 14.072)

Pasco 760 - (1219) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tels.: (011) 5263-2451 / 4941-0552

Web: [www.cpmv.org.ar](http://www.cpmv.org.ar) / E-mail: [info@cpmv.org.ar](mailto:info@cpmv.org.ar)

**Artículo 1°:** Fijese el valor del Módulo de Referencia, a partir del 1° de julio de 2024, en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000).

**Artículo 2°:** Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN CPMV N° 1344/2024**

**Dra. ANDREA VIVIANA ZACUTO**  
SECRETARIA  
Consejo Profesional de Médicos Veterinarios  
Ley Nacional 14.072  
M.N. 7.569

**Dra. VIVIANA LUISA AZAS**  
PRESIDENTA  
Consejo Profesional de Médicos Veterinarios  
Ley Nacional N° 14.072  
M.N. 6.399

